



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 25 de julio de 2019

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°137-B-2019-CF-FCA-UNAC.

Visto, la solicitud de fecha 03 de julio del 2019, recibido en la facultad mediante la cual el docente CPC ADAN FAUSTO RIVERA MORALES adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita financiamiento para gastos de gastos que irrogue los estudios de Doctorado en Administración, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 176 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se;

RESUELVE:

PRIMERO: PROPONER, financiamiento a favor del docente CPC ADAN FAUSTO RIVERA MORALES, adscrito a la Facultad Ciencias Administrativas, por el monto de S/. 4,500.00 (cuatro mil quinientos con 00/100 soles), para sufragar gastos que irrogue los estudios de Doctorado en Administración en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO- HACER, de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

D. Juan Carlos Torres Uña
DECANO (E)